



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2017-MDA
 Ancón, 11 de Septiembre de 2017.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 1207-2017-GM/MDA de la Gerencia Municipal, que remite la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenido en el Informe N° 453-2017/GAJ/MDA, por el cual, pone a consideración del Concejo Distrital la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el SWISSCONTACT- Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta de fecha 06 de septiembre de 2017, SWISSCONTACT- Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, remite adjunto su propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y su representada, que tiene por objeto implementar en el distrito de Ancón, el proyecto "Promoción de Practicas de Construcción Seguras, Saludables y Sostenibles, Construya Perú";

Que, con Informe N° 00197-2017/MDA/GM/SGRDDS, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, señala que SWISSCONTACT es una fundación independiente orientada al fomento económico para la cooperación internacional para el desarrollo, que busca implementar en el distrito de Ancón el proyecto "Promoción de Practicas de Construcción Seguras, Saludables y Sostenibles, Construya Perú", relacionadas con la promoción de capacitaciones técnicas para los trabajadores dedicados a la construcción, cuyo conocimiento es empírico, y serían los beneficiarios directos en la implementación del presente Convenio, siendo el costo de todas las actividades gratuitos; por lo que, se pronuncia con opinión favorable por la aprobación y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional para el Desarrollo Técnico; obra al respecto el Informe N° 453-2017/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que señala que considerando la normativa vigente, el objeto del Convenio, así como la opinión favorable del área técnica, opina por la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el SWISSCONTACT- Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, debiendo elevarse al Concejo Municipal los actuados para para su deliberación, y aprobación de considerarlo pertinente;

Que, el objetivo del presente convenio es establecer mecanismos de mutua colaboración y coordinación institucional, entre las partes, para la implementación del proyecto "Promoción de Practicas de Construcción Seguras, Saludables y Sostenibles, Construya Perú", así como el intercambio de información durante el proceso de implementación del mismo, promoviendo acciones de capacitación técnica a trabajadores dedicados a la construcción de viviendas informales, capacitación en viviendas seguras y saludables, sensibilización sobre los riesgos de las construcciones informales a los residentes y/o propietarios de viviendas en el distrito de Ancón;

En este contexto, y conforme a lo informado por el área técnica y legal, es importante la suscripción del presente Convenio, por el cual se busca prevenir y mitigar los riesgos de vulnerabilidad de las viviendas, a través de capacitaciones dirigidas a los constructores empíricos del distrito de Ancón, resultando un beneficio para la comunidad porque coadyuva con el cumplimiento de sus fines;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Teléfono: 332-2753

310

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2017-MDA
PAG. 2

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el SWISSCONTACT- Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2018, renovable a petición expresa, el mismo que consta de diez (10) cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- FACULTAR, al señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama en representación de la Municipalidad Distrital de Ancón a suscribir el Convenio aprobado precedentemente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y a las unidades orgánicas conforme a su competencia el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE